

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**102****VILLANUEVA DEL PARDILLO****CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de julio de 2012, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

- I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
  - II. Objeto del contrato:
    - A) Descripción: obras de mantenimiento y conservación de las instalaciones de la piscina cubierta “Jesús Rollán” del municipio de Villanueva del Pardillo.
    - B) Duración del contrato: quince días.
  - III. Tramitación:
    - A) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
    - B) Tramitación: urgente.
  - IV. Presupuesto base de licitación: el precio del presente contrato asciende a la cuantía de 139.895,19 euros y 25.181,13 euros de IVA (18 por 100).
  - V. Garantías:
    - Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
    - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
  - VI. Documentación e información:
    - Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo
    - Domicilio: plaza Mayor 1. 28229 Villanueva del Pardillo
    - Teléfono: 918 150 001.
    - Página web: [www.vvapardillo.org](http://www.vvapardillo.org)
  - VII. Presentación de ofertas:
    - A) En el Ayuntamiento sito en la plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce de lunes a viernes, en el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil de contratante”.
    - B) Documentación a presentar: según pliego cláusulas administrativas particulares.
  - VIII. Apertura de proposiciones: conforme al pliego de cláusulas administrativas.
  - IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.
  - X. Modelo de proposición: conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.
  - XI. Requisitos específicos del contratista: se exigirá solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional con arreglo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.
  - XII. Criterios de valoración de las ofertas: conforme al pliego cláusulas administrativas.
- En Villanueva del Pardillo, a 13 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(01/2.311/12)